

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 1327

JOSE MARIA BORJA GALLIZOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de julio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "HOTELAS DEL ECUADOR HODESA C.A.";

QUE el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución N° 0017 de 13 de enero de 1978, autoriza al señor Juan Miguel Navarro Barba de nacionalidad española, para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAR.92.436 de 6 de agosto de 1992, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.567 de 21 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "HOTELAS DEL ECUADOR HODESA C.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CIENTO MILLONES DE SUCRES (s/100'000.000), dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-
"HOTEL DEL ECUADOR SORSA C.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

26 AGO 1982

~~Dr. José María Borja Calleja~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DI CAS
RPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1242 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 27 de Agosto de 1982.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

